

BUIN, 16 ENE 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 180 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra d), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 2023, de fecha 20 de diciembre de 2023, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario, envía a la Secretaría Comunal de Planificación el programa OMIL 2024.

2.- Que por medio del Memorándum N° 1284 de fecha 28 de diciembre de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde(S) decretar el programa OMIL 2024, el cual tiene cuenta con presupuesto para ejecutar durante el año 2024.

3.- Con fecha 03 de enero de 2024 la Dirección de Control solicita acompañar el informe jurídico; a través del Memorándum N° 01, la Secretaría Municipal envía los antecedentes a la Dirección Jurídica para la redacción del correspondiente informe.

4.- Por medio del Memorándum N° 29 de fecha 09 de enero de 2024 la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal el pronunciamiento respecto de la solicitud de decretar el programa OMIL 2024.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar el programa.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el Programa denominado **OMIL 2024**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo promover el desarrollo de un sistema de intermediación colaborativo a través de una oferta coordinada de servicios de calidad acorde a las trayectorias laborales de las personas y a los desafíos productivos de las empresas, de acuerdo a las necesidades de desarrollo local.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2024
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250406:Oficina Laboral	\$49.996.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLA/LGMG/VZS/RSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- SECPMA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2024\OMIL.doc

# PROGRAMAS MUNICIPALES 2024

## 1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN	: DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA	: OMIL 2024
COORDINADOR (A)	: Daniela Vivallo Fuentes
SUBPROGRAMA /S	: N/A
PERSONAL DE APOYO	: Vanessa Román Arriagada Fernanda Miranda Flores Marcelo Loyola Rosales Paulina Alcántara Lobos Betzabé Fernández Toro Ejecutivo Atención de Público Profesor/a cuarto medio laboral

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS		
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS	X	Inicio: 01-01-2024 Término: 31-12-2024



## 2. FUNDAMENTACIÓN:

La existencia de oficinas municipales de información laboral fue sustentada por la creación del Sistema de Intermediación Laboral de Chile (SIL), vigente en Chile desde 1976, junto con la creación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE). El sistema fue una respuesta a la ratificación por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) del Convenio No. 2 sobre Desempleo (1919) y del Convenio No. 122 sobre Política de Empleo (1964). El Estado de Chile se compromete, en el primer caso, a “mantener un sistema de agencias públicas de colocación gratuitas controladas por autoridades centrales” y, en el segundo caso, a “desarrollar e implementar una política activa encaminada a promover una política integral y productiva”. y empleo libremente elegido” (Manual de Procesos de Agencia Laboral Inclusiva, SENCE, 2016).

El autor Chanamé cree que el sistema de intermediación se implementa según la lógica de la descentralización de las funciones públicas. Los servicios públicos de empleo se transfieren a los gobiernos locales. En 1977, se creó la Oficina de Empleo Municipal (OMC) para ayudar a reducir el desempleo. Sus principales objetivos se centran en brindar servicios de colocación laboral (agrupando la oferta y la demanda laboral local). Sin embargo, la OMC se ha centrado cada vez más en aquellos trabajadores que tienen más dificultades para encontrar trabajo debido a los tipos de puesto laborales que se realizan en cada ciudad. Este sesgo dio lugar a que la OMC fuera vista como una oficina de apoyo social en lugar de un servicio público de empleo (1999).

## MARCO LEGAL: LEY SENCE

La Ley N° 19.518 establece que cada municipio podrá establecer una Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL), cuya finalidad es intermediar con las empresas de la zona con el fin de brindar oportunidades laborales a los usuarios desempleados para que puedan encontrar

trabajo y, además, informar a la comunidad sobre los programas de capacitación disponibles y brindar a las personas herramientas para facilitar el proceso de búsqueda de empleo. Actualmente, el SIL cuenta con 324 OMIL acreditados por el SENCE en todo el país.

Según la Ley 19.518, cada municipalidad podrá contar con una OMIL que tendrá las siguientes funciones:

- Recibir las ofertas de trabajo y las solicitudes de capacitación de la comuna.
- Orientar e informar a los beneficiarios/as de los diversos programas de capacitación.
- Intermediar a la empresa y solicitante de trabajo.
- Verificar los antecedentes laborales de los/las oferentes y demandantes, así como los requerimientos de los puestos de trabajo, conforme a normas técnicas impartidas por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
- Entregar periódicamente, la información recopilada de la oficina, al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y a los servicios públicos que la demanden.
- Cumplir las funciones de orientación laboral, que el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo les indique. El Servicio Nacional, a través de sus Direcciones Regionales, será el encargado de proponer normas técnicas y coordinar iniciativas en las materias a que se refiere este artículo.

El Programa Fortalecimiento OMIL, se crea en el año 2009 con el fin de implementar un plan de transferencia de recursos, asociado al cumplimiento de metas de gestión, colocación laboral y orientaciones para el mejoramiento de la gestión de las OMIL. Indirectamente, se pretende ofrecer a todas las personas que buscan empleo, un servicio de información, orientación e intermediación laboral inclusiva de calidad. Dichas transferencias permiten que las OMIL contraten recursos humanos con las competencias requeridas para cada cargo, para así favorecer la atención de público, la intermediación y colocación de usuarios/as, por otra parte mejorar la infraestructura física, tecnológica y fortalecer el vínculo con los empleadores de la comuna.

El sistema de intermediación laboral busca organizar el funcionamiento de las OMIL en torno a la provisión de servicios estandarizados por SENCE, bajo patrones internacionales. Estos servicios están organizados en procesos primarios y procesos de soporte. A su vez, los procesos primarios se dividen en acciones que están orientadas a personas y empresas. Por proceso se entiende una serie de tareas y/o actividades desarrolladas en una secuencia lógica y predeterminada, vinculados entre sí para transformar insumos en bienes o servicios. Cada proceso está integrado por un conjunto de acciones que se interrelacionan en forma lógica y que son necesarias para producir resultados (Guía operativa SENCE, 2022). “Los procesos primarios son todos aquellos que conducen directamente al cumplimiento de los objetivos o finalidad del programa, dando por resultado un producto (bien o servicio) que es recibido por los usuarios/as (personas y empresas). El proceso de soporte se entiende como aquellas acciones cuya existencia y operatividad aseguran que los objetivos de los procesos primarios se cumplan, por lo cual se desprenden del análisis y el diseño de los procesos primarios. Son acciones transversales que sustentan la labor de los intermediadores/as del sistema y buscan sostener el énfasis colaborativo, asegurando la entrega de servicios de manera integral en el territorio, por medio de las Redes Territoriales conformadas para los fines de la intermediación laboral” (Guía Operativa SENCE, 2022).

Se informó que OMIL en el municipio de Buin atendió a 7.943 personas en 2022 y de enero a octubre de 2023, 8.619 usuarios se presentaron en busca de fuentes de empleo. Cifras directamente relacionadas con la tasa de desempleo, que se sitúa en 9,0% a nivel nacional y 9,6% en las áreas metropolitanas (período junio-agosto, SIL, 2023).

Además, cabe señalar que para brindar herramientas laborales a estas personas, la Oficina gestiona la implementación de diferentes tipos de capacitación, principalmente a través del programa SENCE y en menor medida a través del trabajo colaborativo que exige responsabilidad social empresarial. Como resultado, durante 2023, 374 usuarios fueron capacitados en distintas materias.

Finalmente, la Oficina de Información Laboral tiene la responsabilidad de implementar el Cuarto Plan Laboral de Secundaria, el cual tiene como objetivo que quienes por diversas razones no hayan completado la educación secundaria puedan ajustar su situación y así aumentar la probabilidad de solicitar beneficios por desempleo. Más oportunidades laborales, oportunidades laborales. Desde el lanzamiento del proyecto en 2017, 860 personas han obtenido certificados laborales de cuarto medio.

### **3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695**

-  - Capacitación, promoción del empleo y fomento productivo.

### **4. OBJETIVO GENERAL:**

 Promover el desarrollo de un sistema de intermediación colaborativo a través de una oferta coordinada de servicios de calidad acorde a las trayectorias laborales de las personas y a los desafíos productivos de las empresas, de acuerdo a las necesidades de desarrollo local.

### **5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Vincular laboralmente con las empresas a los usuarios que acuden a la oficina de información laboral en búsqueda de empleo.
- Gestionar capacitaciones para personas que deseen adquirir herramientas de empleabilidad, según la necesidad del territorio.
- Realizar clases de nivelación de estudios con fines laborales, para así mejorar la empleabilidad.
- Generar un trabajo en red y colaborativo entre las OMIL que componen la provincia del Maipo.
- Proporcionar a los usuarios herramientas a través de orientación laboral con el fin de encontrar una fuente laboral dependiente o independiente.
- Articular empresas en una red actualizada y fortalecida.

### **6. POBLACIÓN POTENCIAL**

- Usuarios mayores de 18 en proceso de encontrar empleo.
- Personas mayores de 18 años, migrantes, adulto/a mayor, con discapacidad, post penitenciario, entre otras que busquen trabajo.
- Empresas, personas naturales o jurídicas formalizadas ante el SII, que se administren bajo la directriz del código del trabajo.
- Personas que necesitan obtener certificado de estudios para trabajar, entre otras.
- Usuarios que no poseen habilidad de escritura y lectura.
- Personas en búsqueda de capacitación.

### **7. POBLACIÓN OBJETIVO**

- 10.000 personas mayores de 18 años que desean obtener una fuente laboral dependiente.
- 900 personas mayores de 16 años que buscan adquirir conocimientos a través de capacitación ligada al desarrollo de herramientas laborales.
- 310 Personas mayores de 18 que requieren terminar cuarto medio, para fines laborales.
- 450 empresas, personas naturales o jurídicas, que buscan cubrir la dotación de capital humano faltante, y, que se ríjan por lo estipulado en el código del trabajo.
- 20 Buinenses desde los 18 años en adelante que requieran adquirir habilidades de lectoescritura.

#### **8. DIMENSIÓN PLADECÓ:**

“Dimensión 10 “Desarrollo Económico”

##### **LE 37. Actividades estratégicas y oportunidades de Empleo**

Líneas de Acción	Nº	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
37.1 Formación e intermediación para la Empleabilidad	518	Programa de Nivelación de Estudios	Municipal - MINEDUC - SENCE	DIDEKO	2022	2028
	519	Programa de alfabetización digital	Municipal - SUBTEL - INJUV	DIDEKO	2021	2028
	520	Programa de formación competencias laborales	Municipal - SENCE	DIDEKO	2021	2028
37.2 Desarrollo de actividades estratégicas para la empleabilidad	521	Feria Laboral Comunal Buin	Municipal - SENCE - SERCOTEC - Privados	DIDEKO	2021	2028
	522	Programa de generación de empleos gestión en programas oferta pública	SUBDERE - GORE - CONAF	DIDEKO	2021	2028
	524	Estrategia de promoción de la OMIL a nivel comunal	Municipal - SENCE	DIDEKO	2021	2028
	525	Programa de visitas a empresas gestión de empleos	Municipal - SENCE	DIDEKO	2021	2028

#### **9. ACTIVIDADES:**

1. Atención y postulación a 3000 personas a un trabajo en BNE.
2. Atender a 200 empresas que buscan publicar ofertas de empleo.
3. Clases presenciales cuarto medio laboral primer semestre.
4. Ceremonia de certificación cuarto medio laboral primer semestre.
5. Clases de Alfabetización.
6. Clases presenciales cuarto medio laboral segundo semestre.
7. Ceremonia de certificación cuarto medio laboral segundo semestre.
8. Contactar OTEC para traer cursos a la comuna.
9. Difundir capacitaciones disponibles en Región Metropolitana.
10. Postular a personas interesadas en cursos disponibles y gestionados por OMIL.
11. Realizar 100 Evaluaciones Funcionales.
12. Orientación laboral avanzada.
13. Taller de apresto laboral.
14. Taller de preparación para el mundo laboral a personas con discapacidad.
15. Colocación o vinculación laboral.

16. Análisis de puestos de trabajo en 15 empresas.
  17. Publicación de 700 ofertas de empleo.
  18. Dos encuentros con empresas.
  19. Derivación 15 ofertas a Ejecutivo Empresas de SENCE.
  20. Feria Laboral 1 anual.
  21. 3 mini ferias laborales.
  22. Llevar a cabo instancias de participación ciudadana.
  23. Generar contenido para redes sociales de DIDEKO.

## 10. CARTA GANTT

Taller de preparación para el mundo laboral a personas con discapacidad.	Daniela Vivallo Fuentes	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Colocación o vinculación laboral.	Daniela Vivallo Fuentes	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Análisis de puestos de trabajo en 15 empresas.	Daniela Vivallo Fuentes	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Publicación de 700 ofertas de empleo.	Daniela Vivallo Fuentes	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Dos encuentros con empresas.	Daniela Vivallo Fuentes								x		x			
Derivación 15 ofertas a Ejecutivo Empresas de SENCE.	Daniela Vivallo Fuentes	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Feria Laboral 1 anual.	Daniela Vivallo Fuentes												x	
Mini ferias laborales	Daniela Vivallo Fuentes					x		x		x				
Llevar a cabo instancias participación ciudadana	Daniela Vivallo Fuentes													x
Generar contenido para redes sociales de DIDEKO	Daniela Vivallo Fuentes	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

#### 11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

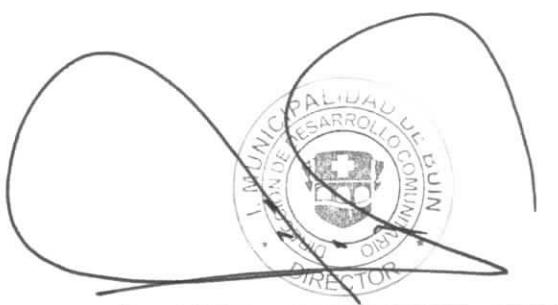
OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Vincular laboralmente a las empresas con los usuarios que acuden a la oficina de información laboral en búsqueda de empleo.	Porcentaje de personas atendidas y postuladas a una oferta de empleo.	(Nº personas atendidas y postuladas a un trabajo registradas en BNE /Número de personas programadas a atender y postular a un trabajo) *100.	Anual.	Atender y postular al menos al 80% del número programado .	Plataforma Bolsa Nacional de Empleo.
Articular empresas en una red actualizada y fortalecida.	Porcentaje de empresas atendidas.	(Nº de empresas atendidas registradas en la BNE/ N° de empresas	Anual.	Atender al 90% de las empresas programadas.	Plataforma Nacional de Empleo.

		programadas a atender) *100.			
Realizar clases de nivelación de estudios con fines laborales, para así mejorar la empleabilidad.	Porcentaje de personas que realizaron nivelación de estudios.	(Nº de personas que obtienen certificado de estudio / Nº de personas inscritas en cuarto medio laboral y alfabetización) *100.	Semestral.	El 50% de las personas inscritas en cuarto medio laboral y/o alfabetización reciben el certificado de estudio.	Plataforma certificados en línea Mineduc. Listado de participación e inscripción. Registro Fotográfico.
Gestionar capacitaciones para la comuna de Buin según la necesidad del territorio.	Porcentaje de personas que se capacitaron .	(Nº de personas capacitadas / Nº de personas postuladas a capacitación) *100.	Anual.	Que el 70% de las personas que postulen a la capacitación sean capacitadas.	Correo electrónico, listado de participación.
Vincular laboralmente a las empresas con los usuarios que acuden a la oficina de información laboral en búsqueda de empleo.	Porcentaje de Evaluación funcional.	(Nº de evaluaciones funcionales realizadas en T/ Nº de evaluaciones funcionales programadas a realizar en T) * 100.	Semestral (enero – junio / julio - diciembre.)	80% de evaluaciones programadas a realizar.	Plan de trabajo territorial. Informe de avance y final.
Proporcionar a los usuarios herramientas a través de orientación laboral con el fin de encontrar una fuente laboral dependiente o independiente .	Porcentaje de orientación laboral avanzada.	(Nº de usuarios orientados en T/ Nº de atendidos en T) *100.	Semestral (enero – junio / julio - diciembre).	Orientar al 40% de atendidos.	Plataforma BNE Marcación en "Entrega de servicios de intermediación" Opciones (según corresponda) Orientación Laboral.
Proporcionar a los usuarios herramientas	Porcentaje Taller de	(Nº de usuarios a los que se les	Semestral enero – junio /	Orientar al 40% de atendidos.	Plataforma BNE

a través de orientación laboral con el fin de encontrar una fuente laboral dependiente o independiente .	apresto laboral.	realizó taller de apresto laboral en T/ N° de atendidos en T) *100.	julio - diciembre.		Marcación en "Entrega de servicios de intermediación" Opciones (según corresponda): Apresto Laboral (en cualquiera de sus modalidades)
Proporcionar a los usuarios herramientas a través de orientación laboral con el fin de encontrar una fuente laboral dependiente o independiente .	Porcentaje de participación en Taller de preparación para el mundo laboral de personas con discapacidad con discapacidad.	(N° de usuarios que realizó taller de preparación para el mundo laboral para personas con discapacidad / N° de personas con discapacidad que acuden a OMIL T) *100.	Semestral enero – junio / julio - diciembre.	Se realiza taller al 50% de personas con discapacidad que acuden a OMIL.	Plan de trabajo territorial. Informe de avance y final.
Articular empresas en una red actualizada y fortalecida.	Porcentaje de colocación.	(N° de personas colocadas en una oferta laboral registrada en BNE, en T / N° de personas programadas a colocar en T) * 100.	Semestral enero – junio / julio - diciembre.	Meta asignada por Dirección Regional en Plan de Trabajo Territorial.	Plataforma BNE Marcación en "Seguimiento de personas" Opción colocada. Anexo Ficha Registro Colocación o Copia de contrato de trabajo.
Articular empresas en una red actualizada y fortalecida.	Porcentaje de Análisis de puesto de trabajo.	(N° de empresas con análisis de puesto de trabajo en T / N° de empresas con análisis de puesto de trabajo	Semestral enero – junio / julio - diciembre.	Realizar análisis de puesto de trabajo al 50% de las empresas programadas.	Plan de trabajo territorial. Informe de avance y final.

		programadas a realizar en T) * 100.			
Articular empresas en una red actualizada y fortalecida.	Porcentaje publicación ofertas de empleo.	(Nº de ofertas publicadas en BNE en T / Nº de ofertas programadas a publicar en T) * 100.	Semestral enero – junio / julio - diciembre.	Se publica el 80% de las ofertas programadas	Plan de trabajo territorial. Informe de avance y final. Plataforma BNE Registro de acciones empresas, "Publicación de oferta de empleo".
Articular empresas en una red actualizada y fortalecida.	Porcentaje encuentro empresas.	(Nº de encuentros con empresas registrados en BNE en T / Nº de encuentros con empresas programadas a registrar en T) * 100.	Semestral enero – junio / julio - diciembre.	Se efectúa el 100% de los encuentros de empresas programados.	Plan de trabajo territorial. Informe de avance y final.
Articular empresas en una red actualizada y fortalecida.	Porcentaje derivaciones ejecutivos empresas SENCE.	(Nº de empresas derivadas ejecutivo empresa de SENCE en T / Nº de empresas derivadas a ejecutivo empresas programadas a derivar en T) * 100.	Semestral enero – junio / julio - diciembre.	Se deriva el 80% de las acciones comprometidas.	Plan de trabajo individual. Informe de avance y final.
Vincular laboralmente a las empresas con los usuarios que acuden a la oficina de información	Porcentaje de feria laboral programada.	(Nº Feria Laboral realizada/ Nº de Feria Laboral programada a realizar en T) * 100.	Semestral enero – junio / julio - diciembre.	Se realiza el 100% de lo programado.	Plan de trabajo territorial. Informe de avance y final. Registro Fotográfico.

laboral en búsqueda de empleo.					
Generar un trabajo en red y colaborativo entre las OMIL que componen la provincia del Maipo.	Porcentaje articulación territorial.	(Nº de acciones de articulación realizadas en T / Cantidad de acciones de articulación programadas en T) * 100.	Semestral enero – junio / julio - diciembre.	Se realiza el 100% de lo programado .	Plan de trabajo territorial. Informe de avance y final. Acta de actividad.
Vincular laboralmente a las empresas con los usuarios que acuden a la oficina de información laboral en búsqueda de empleo.	Porcentaje de Mini Ferias Laborales realizada/ N° de Mini Ferias Laborales programadas a realizar en T) * 100.	(Nº Mini Ferias Laborales realizada/ N° de Mini Ferias Laborales programadas a realizar en T) * 100.	Semestral enero – junio / julio - diciembre.	Se realiza el 80% de las acciones comprometidas.	Invitación/Medios de difusión local/ Registro Fotográfico.



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA  
DIRECTOR



DANIELA VIVALLO FUENTES  
COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

\*Este apartado sólo debe ser llenado por SECPLA

VºBº SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	27/12/2023
Centro de costo	250406